

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 180 /

PARRAL, 18 de Enero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a las siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas", del sector Viña del Mar, por los Días que se señala:

MARÍA AGURTO RETAMAL.

| N° DIAS | DESDE       | HASTA       |
|---------|-------------|-------------|
| 15      | 18.01.2010. | 05.02.2010. |

LIMANEZA CASTILLO TORRES.

| N° DIAS | DESDE       | HASTA       |
|---------|-------------|-------------|
| 15      | 18.01.2010. | 05.02.2010. |

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PAOLA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo.Coordinación Salas Cunas.